

PROCESO: Invitación Cerrada No. 10 de 2022 (IC-10-2022-FENOGE)

OBJETO: Realizar a toda cuenta y riesgo el estudio de factibilidad, diseño, suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de un sistema solar fotovoltaico –SSFV en las instalaciones de la planta de tratamiento de agua potable dentro del sistema de acueducto del municipio de Puerto Wilches, Santander.

La Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Manual de Contratación del Fondo, en atención a las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la Invitación Cerrada No. 10 de 2022 (IC-10-2022-FENOGE), realiza la siguiente modificación a través de la presente adenda, tal como se indica a continuación:

MODIFICACIÓN No. 1

Ubicación: Numeral 1.2 Capacidad financiera del Capítulo V. Requisitos habilitantes y factores de calificación de los Términos y Condiciones Contractuales, páginas 36 y 37.

Se adiciona, en relación con la **CAPACIDAD RESIDUAL DEL CAPITAL DE TRABAJO**, lo siguiente respecto de los proponentes que se encuentren en otro proceso de selección **en curso con el FENOGE:**

- En caso de encontrarse participando en otro proceso de selección con el FENOGE, debe relacionar el número del proceso, cuánto es el presupuesto estimado para esa contratación, el capital de trabajo requerido que se encuentra en los Términos y Condiciones Contractuales de ese proceso de selección y cuál es el valor de la oferta económica presentada.

Para este caso en particular el FENOGE realizará lo siguiente:

- ✓ Se recopilará información del oferente que se encuentre en otro proceso activo y se calculará la capacidad residual descontando el valor del capital de trabajo de los otros procesos para efectos de la evaluación preliminar del proceso IC-10-2022-FENOGE.
- ✓ Al momento de emitir la evaluación definitiva del proceso IC-10-2022-FENOGE el comité evaluador estará obligado: (i) A verificar el estado del proceso o procesos reportados por el oferente; (ii) En caso de hallarse adjudicado uno o varios procesos según lo reportado por el oferente a su favor, se descontará del capital de trabajo del proceso de selección IC-10-2022-FENOGE, según el monto y porcentajes que correspondan y; (iii) En caso de no haber sido adjudicado ninguno de los procesos de selección en curso reportados a favor de oferente, no se descontará del capital de trabajo del proceso de selección IC-

10-2022-FENOGE, para lo cual el comité evaluador dejará la constancia respectiva.

MODIFICACIÓN No. 2

Ubicación: Numeral 1.3 Experiencia mínima del proponente, literal f del Capítulo V. Requisitos habilitantes y factores de calificación de los Términos y Condiciones Contractuales, páginas 40 y adenda No. 01 al proceso de selección.





Se corrige el literal f) del numeral 1.3 del Capítulo V. Requisitos habilitantes y factores de calificación de los Términos y Condiciones Contractuales que a su vez había sido modificada por la adenda No. 01 al proceso de selección, en el siguiente sentido:

- f) *Que como mínimo un (1) SSFV cuente con certificación dónde se haya realizado el trámite de conexión a la red (finalizado) de acuerdo con las resoluciones CREG 030 DE 2020, CREG 174 de 2021, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.*
Nota: Este criterio se verificará mediante i) Factura del usuario, ii) acta de recibo de obra del AGPE (Autogenerador de Pequeña Escala) o iii) Certificado suscrito por OR que permita identificar que el SSFV fue recibido y conectado.

Para constancia se firma y se publica, a los catorce (14) días de junio de 2022.



KATHARINA GROSSO BUITRAGO
Directora Ejecutiva FENOGE

Elaboró: Fabio Mauricio Pinzón – Profesional – Coordinación financiera 
Ana María Camacho – Profesional en derecho contractual – Coordinación de contratos 
Revisó: Daniel Arturo Patiño – Coordinador – Coordinación financiera 
María Camila Lozano – Coordinadora – Coordinación de contratos 
Diego Edison Sánchez - Coordinador - Coordinación técnico-energética 